

Recibo No. 7709091, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820X5C14K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLEGIO LOS ANGELES DEL NORTE DE OCCIDENTE S.A.

Nit.: 805024573-2

Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 592985-4

Fecha de matrícula en esta Cámara : 16 de septiembre de 2002

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación: 03 de julio de 2020

Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 44 NORTE # 6 B - 22

Municipio: Cali-Valle

Correo electrónico: carlos.quijano@clan.edu.co

Teléfono comercial 1: 6642222

Teléfono comercial 2: 6642222

Teléfono comercial 3: 3104140978

Dirección para notificación judicial: CL 44 NORTE # 6 B - 22

Municipio: Cali-Valle

Correo electrónico de notificación: carlos.quijano@clan.edu.co

Teléfono para notificación 1: 6642222

Teléfono para notificación 2: 6642222

Teléfono para notificación 3: 3104140978

La persona jurídica COLEGIO LOS ANGELES DEL NORTE DE OCCIDENTE S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7709091, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820X5C14K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5206 del 05 de septiembre de 2002 Notaria Septima de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2002 con el No. 459 del Libro XIII , se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COLEGIO LOS ANGELES DEL NORTE DE OCCIDENTE S.A. Registro Parcial

REFORMAS ESPECIALES

Por ESCRITURA PÚBLICA No. 446 del 10 de marzo de 2008 Notaria Veintidos de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2008 con el No. 3435 del Libro IX , La SOCIEDAD Cambio su naturaleza de CIVIL A COMERCIAL .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 05 de septiembre del año 2022

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL: EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA DOCENCIA A NIVEL PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA, MEDIA VOCACIONAL Y EDUCACION EDUCACION SUPERIOR; EFECTO PARA EL CUAL Y CON EL FIN DE DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO AQUELLOS DE QUE SEA DUENA; ASI COMO CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LE PERMITAN LA EXPLOTACION ECONOMICA DE LAS ACTIVIDADES DE SU OBJETO SOCIAL; IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES DE CONSUMO, MATERIAS PRIMAS Y MERCANCIAS EN GENERAL; DAR EN GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES O DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESE EVENTO CONTRACTUAL; CREAR, ACEPTAR, SER BENEFICIARIO, ENDOSAR Y NEGOCIAR TITULOS VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ESPECIE, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, CORPORACIONES, ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTIVIDADES SIMILARES Y QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GENERO, INCORPORARSE A SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORVERLAS SIEMPRE Y CUANDO EL OBJETO DE LAS MISMAS SEA SIMILAR AL SUYO LE SIRVA DE COMPLEMENTO O FACILITE EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

Recibo No. 7709091, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820X5C14K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$20.000.000
No. de acciones: 20.000.000
Valor nominal: \$1

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$20.000.000
No. de acciones: 20.000.000
Valor nominal: \$1

CAPITAL PAGADO

Valor: \$20.000.000
No. de acciones: 20.000.000
Valor nominal: \$1

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR LOS SIGUIENTES ORGANOS.- ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, JUNTA DIRECTIVA Y GERENCIA.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: B.- APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. C.- ELEGIR LA JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE EL SISTEMA SENALADO POR LA LEY Y FIJAR LOS HONORARIOS DE SUS MIEMBROS. E. ELEGIR AL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES Y SENALAR SUS REMUNERACIONES. G.- CONSTITUIR E INCREMENTAR LAS RESERVAS ESTATUTARIAS U OCASIONALES QUE ESTIME NECESARIAS. H.- ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDIERE CONTRA LOS ADMINISTRADORES, LOS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. L.- LAS DEMAS QUE LES CORRESPONDIERE CONFORME A LA LEY. PARAGRAFO.- LA ASAMBLEA PODRA DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN EL GERENTE LAS FUNCIONES QUE LEGALMENTE SEAN DELEGABLES.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONDRÁ DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES.

CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: A.- DARSE SU PROPIO REGLAMENTO Y ELEGIR DE SU SEÑO A SU PRESIDENTE. B.- DESIGNAR AL GERENTE, SENALARLE SU REMUNERACION Y DESIGNAR LOS SUPLENTES PARA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. F.- LAS DEMAS QUE CONFORME A LA LEY LE CORRESPONDAN.

GERENTE.- EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, TENDRA DOS SUPLENTES PARA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. SU ELECCION CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA.

CORRESPONDE AL GERENTE: A.- EJECUTAR Y CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS LIMITACIONES CONTENIDAS EN ESTE ARTICULO. B.- PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENAJENAR O ADQUIRIR BIENES RAICES PARA LA SOCIEDAD O GRABAR SUS ACTIVOS. C.... D.... E.... F.... G.- CONSTITUIR APoderados GENERALES O ESPECIALES. H.- CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES MUEBLES, POR SU NATURALEZA O DESTINO, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN LOS QUE SE DISPUTA

Recibo No. 7709091, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820X5C14K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA PROPIEDAD DE ELLOS, TRANSIGIR, DESISTIR, DENTRO DE LOS JUICIOS EN QUE LA SOCIEDAD SEA DEMANDANTE O DEMANDADA. I.-... J.- LAS DEMAS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, TALES COMO ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, GIRAR, ACEPTAR O ENDOSAR TITULOS VALORES, ETC. PARAGRAFO.- EL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO TENDRA LIMITACION EN CUANTO A CELEBRAR NEGOCIOS O CONTRATOS HASTA UN VALOR DE MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, Y A PARTIR DE DICHO VALOR DEBERA TRAMITAR Y OBTENER AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

LA SOCIEDAD TENDRA UN REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, LOS CUALES SERAN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 5206 del 05 de septiembre de 2002, de la Notaria Septima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2002 No. 459 del Libro XIIIIREGISTRO PARCIAL, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	CARLOS FERNANDO QUIJANO HERRERA	C.C.94415127
PRIMER SUPLENTE	GUSTAVO ALONSO QUIJANO HERRERA	C.C.16773998
SEGUNDO SUPLENTE	AURA MERCEDES QUIJANO HERRERA	C.C.31960977

JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura Pública No. 5206 del 05 de septiembre de 2002, de Notaria Septima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2002 No. 459 del Libro XIIIIREGISTRO PARCIAL, Se designó a:

PRINCIPALES	IDENTIFICACIÓN
NOMBRE	
AURA MERCEDES QUIJANO HERRERA	C.C.31960977
GUSTAVO ALONSO QUIJANO HERRERA	C.C.16773998
CARLOS FERNANDO QUIJANO HERRERA	C.C.94415127

SUPLENTES	IDENTIFICACIÓN
NOMBRE	
BENILDA HERRERA DE QUIJANO	C.C.29045409
JOSEFINA HERRERA MORA	C.C.29051347

Recibo No. 7709091, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820X5C14K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 020 del 18 de abril de 2018, de la Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2018 No. 8359 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	SANDRA LUZ SARRIA BENITEZ	C.C. 66756522 T.P. 66543-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 446 del 10/03/2008 de Notaria Veintidos de Cali	3435 de 29/03/2008 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8521
Actividad secundaria Código CIIU: 8530

Recibo No. 7709091, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820X5C14K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: COLEGIO LOS ANGELES DEL NORTE DE OCCIDENTE S.A.
Matrícula No.: 592986-2
Fecha de matrícula: 16 de septiembre de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 44 NORTE # 6 B - 22
Municipio: Cali

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3.743.592.085

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8530

Recibo No. 7709091, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820X5C14K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 04 días del mes de agosto del año 2020 hora: 04:03:25 PM

